



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Cajamarca, 06 de febrero de 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 55 -2019-GRCAJ-GGR



Señores:

VÍCTOR ABEL RODRÍGUEZ ARANA
 EDWIN SOCRATES TORRES GOICOHEA
 JUAN CARLOS MONDRAGÓN ARROYO
 WALTER HUMBERTO RABANAL DÍAZ
 MARTÍN VÁSQUEZ RUBIO
 LUIS ALBERTO PINEDO VEGA
 EVER GARCÍA VERA
 LUIS ALBERTO VALLEJOS PORTAL
 FERNANDO HERNÁNDEZ TEJADA
 WILLIAM RUIZ LEIVA
 MANUEL LORENZO ROMERO ZARATE
 ELFER NEIRA HUAMÁN
 JOSÉ PRESVÍTERO ALARCÓN ZAMORA
 JORGE ENRIQUE BAZÁN MAYRA
 DORIS ZELADA CHAVARRI
 EDDY SILUPU VALDIVIA
PRESENTE.-

GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
 GERENTE SUB REGIONAL CHOTA
 GERENTE SUB REGIONAL DE CUTERVO
 GERENTE SUB REGIONAL JAÉN
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PROREGIÓN
 DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
 DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DIRECTOR REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
 DIRECTOR SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

ASUNTO : Registro del Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones.

REFERENCIA : Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01.

Es grato dirigirme a Ustedes para saludarlos cordialmente; y a la vez, informarles que con fecha 23.01.2019, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la nueva Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Al respecto dicha directiva en su Artículo 45°, numeral 45.3, establece que "La información sobre el seguimiento de la ejecución de cada inversión de la entidad debe ser registrada mensualmente por la UEI en el Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente".

Teniendo en cuenta que la propia Directiva General encarga a la OPMI el seguimiento de las Inversiones y dispone que "La OPMI puede solicitar la información que considere necesaria a los órganos o dependencias respectivos en cada fase del Ciclo de Inversión", solicitamos a su despacho, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente, se cumpla con el registro del Formato N° 12-B de todas las inversiones en ejecución a su cargo, dentro del plazo establecido.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA GENERAL REGIONAL
 Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa
 GERENTE GENERAL REGIONAL

C.c.
- Archivo

Martín C.
 Comunicar
 08-02



Santa Teresa de Journet 351 Urb. La Alameda
Telefax: (076) 599049 – Central: (076) 599000
Anexos 1104 y 1074

